

**Acta de Cabildo número 20**  
**Décima Sexta Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 31 de agosto de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del martes 31 (treinta y uno) de agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, así como la aprobación de dicha acta. ----

- V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal. -----
- XI.** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----
- XII.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

**XIII.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

**XIV.** Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

**XV.** Asuntos Generales. -----

**XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fueron presentados ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, tres solicitudes de inclusión de Asuntos Generales: -----

1.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, a efecto de exponer verbalmente la solicitud para que con excepción del C. Presidente Municipal y el C. Director de Seguridad Pública, el cabildo elimine los privilegios de chofer con que cuentan algunos funcionarios públicos. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se desecha la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

2.- Por parte del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, a efecto de exponer un asunto relacionado con el Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, presentado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de

julio de 2010, relacionada con el aumento a la tarifa general del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de autobuses. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se desecha la propuesta del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

3.- Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, a efecto de presentar los ante – proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2011. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se aprueba la propuesta del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, de incluir un Asunto General en el Orden

del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, así como la aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y dos abstenciones de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010, manifestando a los señores Munícipes que durante el desahogo de la presente sesión, las participaciones de los Ediles se realizarían de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por lo cual al terminar la lectura de cada uno de los dictámenes y en su caso de las exposiciones de los puntos del Orden del día, se realizaría una ronda de discusión y de ser necesaria, una segunda, para posteriormente someter a votación el respectivo Dictamen. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, en referencia al formato de discusión de los temas del orden del día, manifestó que siempre se habían desarrollado conforme al tercer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, toda vez que, según su parecer, de esa manera se permite una abierta discusión, manifestando que a la mayoría priista le molesta ese formato por la incapacidad que han mostrado de poder debatir los temas en ésta mesa. En referencia al comentario anterior el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, le solicitó al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, respeto en sus comentarios y respeto a su persona. Asimismo el Secretario del Ayuntamiento, realizó un pronunciamiento en el sentido de que el formato establecido es con la finalidad de tener una mejor discusión de los temas y evitar los altercados que han sucedido al desahogar los puntos, estando ésta posibilidad prevista en el primer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó participaran los Ediles que quisieran manifestar algún comentario respecto del Acta de Cabildo, para lo cual la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos; el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, realizaron diversas observaciones al acta. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente

**A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueban el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----





197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio se llegó al acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, mismo que solicita a esta Comisión la autorización para iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. **CONSIDERANDO- ÚNICO:** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que la presente solicitud es en base al seguimiento del Proyecto de construcción y operación del Estacionamiento Subterráneo en la Gran Plaza de Torreón, Coahuila y con la finalidad de iniciar el procesos de Licitación para la Concesión de éste; por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la comisión se aprueba por mayoría, con el voto de calidad del presidente, ya que se obtuvo un empate (dos votos a favor; del Ing. Rodrigo Fuentes, presidente y del Lic. Jose Reyes Blanco, vocal. Dos votos en contra; de la Lic. Margarita del Rio, secretaria; y de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Minoría y vocal) por lo que razonan su voto en los siguientes términos: No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen

*partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 “Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas” por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio “estacionamiento”? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿Cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién?- 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio “Equipamiento Urbano Municipal”, no así para el estacionamiento subterráneo.- 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto Ambiental de la obra. E). Licencia de Construcción F). Factibilidad de dependencias como SIMAS, CFE, PROCURADURÍA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE. Por lo anterior se invita a realizar los procedimientos legales para tener la certeza jurídica, apegados al Código Municipal ya que se va a*

*requerir por parte de la constructora responsable de la obra ya sea por licitación pública o por adjudicación directa. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II Inciso 2 y Artículo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*  
**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE JULIO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "''''''''-----**

En uso de la palabra el décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicitó se dieran a conocer los detalles de la compra de los terrenos de la Gran Plaza, asimismo, la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta la aclaración respecto a sus observaciones en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previamente leído, que no esta solicitando el cambio de uso de suelo en el proyecto de la Gran Plaza. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 05 (cinco) en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 102 Fracción II Inciso 2 y Artículo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que directamente o a través de las direcciones de la Administración Pública Municipal, inicie el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza.-

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, a la Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional. -----

VOTO RAZONADO DE LOS CC. DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles razonó el sentido de su voto manifestando que no puede votar a favor de un proyecto que no conoce a detalle. Asimismo, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, razonó su voto en los mismos términos que previamente manifestó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra,*

Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al primer semestre del año en curso y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría de votos la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 con el siguiente resultado tres votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y dos votos en contra de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; I; y Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal bajo los argumentos siguientes: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisito que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23

de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010. DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010. INGRESOS. -----

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHAMIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>130,720,439.99</b>	<b>122,349,659.78</b>	<b>8,370,780.21</b>	<b>48,672,404.28</b>	<b>39,248,909.34</b>	<b>9,423,494.94</b>	<b>33,304,911.69</b>	<b>49,483,788.95</b>	<b>-16,178,877.26</b>
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHAMIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>23,461,253.54</b>	<b>23,431,670.24</b>	<b>29,583.30</b>	<b>27,307,871.35</b>	<b>31,613,293.40</b>	<b>-4,305,422.05</b>	<b>38,549,974.17</b>	<b>34,791,822.97</b>	<b>3,758,151.20</b>

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 302,016,855.02</b>	<b>\$ 300,919,144.68</b>	<b>\$ 1,097,710.34</b>

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34. -----

EGRESOS DEL PERIODO -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON									
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14	-4,931,604.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.83	1,430,955.24
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52	118,856.75
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55	3,634,339.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59	481,258.27
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74	10,592,678.11
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,076,289.81</b>	<b>69,512,045.34</b>	<b>55,564,244.47</b>	<b>91,728,251.79</b>	<b>92,102,871.40</b>	<b>-374,619.61</b>	<b>88,407,694.06</b>	<b>77,244,210.37</b>	<b>11,163,483.69</b>
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74	-1,517,966.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80	645,677.38
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	15,144,817.26	0.00
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84	1,444,096.73
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19	297,523.22
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41	13,454,575.49
<b>SUBTOTAL</b>	<b>95,409,321.59</b>	<b>96,006,940.12</b>	<b>-597,618.53</b>	<b>110,014,682.36</b>	<b>114,557,468.89</b>	<b>-4,542,786.53</b>	<b>104,449,990.07</b>	<b>73,691,297.78</b>	<b>30,758,692.29</b>

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y *SUBEJERCICIO en la aplicación de la INVERSIÓN PUBLICA por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.*-----

*De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. Análisis de las Desviaciones Presupuestarias. A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido:* -----

**PRESUPUESTO EJERCIDO 2010**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%

<i>Materiales y suministros</i>	<i>57,319,246.00</i>	<i>3.6%</i>
<i>Servicios generales</i>	<i>271,569,664.00</i>	<i>20.0%</i>
<i>Transferencias</i>	<i>202,250,757.00</i>	<i>11.7%</i>
<i>Bienes muebles e inmuebles</i>	<i>40,615,717.00</i>	<i>2.5%</i>
<i>Inversión pública</i>	<i>184,213,860.00</i>	<i>32.7%</i>
<i>Deuda pública</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,195,583,651.00</b>	<b>100.0%</b>

*A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal. -----*

*Ingresos -----*

*Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila. -----*

*Egresos -----*

*En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto donde resaltan los siguientes: -----*

*Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74, dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal*



*subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: -----*

*I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación. -----*

*Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. -----*

*Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208'858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión. -----*

*Se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60´000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. -----*

*Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010. -----*

*En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza. -----*

*Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase*

presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; -----

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se erogo la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara. -----

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero. -----

Obra -----

Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. -----

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada. -----

Verificación del cumplimiento de los Programas -----

Se observa que al 30 de junio no existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22'026,319.00 y en la cuenta

5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$  
9'313,795.79. -----

PATRIMONIO -----

Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las

escrituras públicas? 1.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? -----

2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. - A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto ambiental. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA""-. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero

y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila., se **RESUELVE**: -----

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2010. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

**QUINTO.-** El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**Informe de avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.**

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL			
ORIGEN :	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRER O	ACUMU LADO	%
<b>IMPUESTOS</b>	98,854,4 34.22	22,527,6 24.72	14,577,6 67.27	9,459,49 3.13	12,021,6 67.23	12,285,1 92.94		169,726, 079.51	23. 36
<b>DERECHOS</b>	18,572,3 77.66	12,459,9 93.02	30,488,5 08.37	10,894,0 36.11	12,909,4 34.90	12,908,5 57.88		98,232,9 07.94	13. 52
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	41,885.0 0	71,906.0 0	46,662.0 0	34,398.0 0	37,809.8 0	75,305.0 0		307,965. 80	0.0 4
<b>PRODUCTOS</b>	79,909.7 8	536,085. 85	946,731. 25	697,577. 91	861,272. 55	1,581,97 9.49		4,703,55 6.83	0.6 5
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	4,801,05 3.12	3,653,29 9.75	3,444,22 0.06	2,346,16 5.09	5,783,10 8.92	7,940,78 7.66		27,968,6 34.60	3.8 5
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>122,349, 659.78</b>	<b>39,248,9 09.34</b>	<b>49,503,7 88.95</b>	<b>23,431,6 70.24</b>	<b>31,613,2 93.40</b>	<b>34,791,8 22.97</b>		<b>300,939, 144.68</b>	<b>41. 42</b>

PARTICIPACIONES	41,077.2 10.00	40,136.2 78.00	40,136.2 78.00	57,614.3 20.00	43,596.3 00.00	40,126.4 19.00		262,686, 805.00	36. 16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	41,291.3 8	-	-	-	-		41,291.3 8	0.0 1
<b>INGRESOS</b>	<b>163,426, 869.78</b>	<b>79,426.4 78.72</b>	<b>89,640.0 66.95</b>	<b>81,045.9 90.24</b>	<b>75,209.5 93.40</b>	<b>74,918.2 41.97</b>		<b>563,667, 241.06</b>	<b>77. 59</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	4,293.91 0.58	4,293.91 0.58	4,293.91 0.58	4,293.91 0.58	4,293.91 0.58		21,469.5 52.90	2.9 6
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	19,986.9 04.23	19,986.9 04.23	19,986.9 04.23	19,986.9 04.23	19,986.9 04.23		99,934.5 21.15	13. 76 0.0
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.0
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.0
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0
SUBSEMUN	3,699.81 6.19	14,799.2 64.80	0.00	0.00	0.00	22,906.5 33.81		41,405.6 14.80	5.7 0
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.0
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>3,699.81 6.19</b>	<b>39,080.0 79.61</b>	<b>24,280.8 14.81</b>	<b>24,280.8 14.81</b>	<b>24,280.8 14.81</b>	<b>47,187.3 48.62</b>		<b>162,809, 688.85</b>	<b>22. 41</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>167,126, 685.97</b>	<b>118,506, 558.33</b>	<b>113,920, 881.76</b>	<b>105,326, 805.05</b>	<b>99,490.4 08.21</b>	<b>122,105, 590.59</b>		<b>726,476, 929.91</b>	<b>100 .00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54,997.8 04.10	21,942.8 9	16,414.2 16.50	79,528.4 4	23,770.4 77.44	249,602. 74		95,533.5 72.11	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,564.6 89.24	145,713, 616.30	128,301, 141.76	161,635, 692.78	134,848, 290.24	136,367, 587.69		17,564.6 89.24	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689, 179.31	264,242, 117.52	258,636, 240.02	267,042, 026.27	258,109, 175.89	258,722, 781.02		839,575, 191.26	

	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	MENSU AL	PRESUP UESTO		
APLICACION :	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRER O	ACUMU LADO	%

SERVICIOS PERSONALES	27,618.3 96.52	35,668.2 43.80	39,146.5 74.14	38,769.9 74.14	39,423.9 84.55	49,877.4 25.74		230,504, 605.12	44. 06
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,826.49 1.12	1,640.93 0.43	2,953.67 5.83	2,119.23 9.57	2,244.04 6.59	3,042.09 6.80		13,826.4 80.34	2.6 4
SERVICIOS GENERALES	1,540.76 9.19	37,287.2 44.75	20,784.9 39.52	25,695.2 47.05	56,612.5 05.14	1,335.16 9.20		140,585, 536.45	26. 87
TRANSFERENCIAS	38,526.3 88.51	16,715.0 21.32	11,813.8 99.55	26,791.6 31.44	12,885.2 62.51	18,494.8 09.84		125,227, 013.17	23. 94
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	4,440.02	43,401.5 9	136,469. 64	282,932. 22	287,457. 19		754,700. 66	0.1 4
INVERSION PUBLICA	-	786.991. 08	2,501.71 9.74	2,494.37 2.05	3,108.73 7.88	3,324.68 2.41		12,216.5 03.16	2.3 4
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>69,512.0 45.34</b>	<b>92,102.8 71.40</b>	<b>77,244.2 10.37</b>	<b>96,006.9 40.12</b>	<b>114,557, 468.89</b>	<b>73,691.3 02.78</b>		<b>523,114, 838.90</b>	<b>100 .00</b>
OTRAS APLICACIONES	24,463.5 17.67	43,838.1 04.36	19,756.3 36.87	36,186.7 95.91	7,184.11 9.31	70,943.4 34.97		202,372, 309.09	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	145,713, 616.30	128,301, 141.76	161,635, 692.78	134,848, 290.24	136,367, 587.69	114,088, 043.27		114,088, 043.27	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689, 179.31	264,242, 117.52	258,636, 240.02	267,042, 026.27	258,109, 175.89	258,722, 781.02		839,575, 191.26	

“”””””””Dictamen de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción V, numeral 7, artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010.- **Presentación de la Cuenta Pública.**- La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2010, con base en los programas aprobados.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.- DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010.- INGRESOS.-----



INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN									
BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHAMIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>130,720,439.99</b>	<b>122,349,659.78</b>	<b>8,370,780.21</b>	<b>48,672,404.28</b>	<b>39,248,909.34</b>	<b>9,423,494.94</b>	<b>33,304,911.69</b>	<b>49,483,788.95</b>	<b>-16,178,877.26</b>
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN									
BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHAMIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>23,461,253.54</b>	<b>23,431,670.24</b>	<b>29,583.30</b>	<b>27,307,871.35</b>	<b>31,613,293.40</b>	<b>-4,305,422.05</b>	<b>38,549,974.17</b>	<b>34,791,822.97</b>	<b>3,758,151.20</b>

RESUMEN PRIMER SEMESTRE				
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA	
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52	
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85	
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59	
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65	
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 302,016,855.02</b>	<b>\$ 300,919,144.68</b>	<b>\$ 1,097,710.34</b>	

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34.- **EGRESOS DEL PERIODO.** -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON									
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.83	
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52	
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59	
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,076,289.81</b>	<b>69,512,045.34</b>	<b>55,564,244.47</b>	<b>91,728,251.79</b>	<b>92,102,871.40</b>	<b>-374,619.61</b>	<b>88,407,694.06</b>	<b>77,244,210.37</b>	
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74	
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80	
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20	
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19	
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>95,409,321.59</b>	<b>96,006,940.12</b>	<b>-597,618.53</b>	<b>110,014,682.36</b>	<b>114,557,468.89</b>	<b>-4,542,786.53</b>	<b>104,449,990.07</b>	<b>73,691,297.78</b>	

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16´582,709.68 y **SUBEJERCICIO** en la aplicación de la **INVERSIÓN PÚBLICA** por **\$81´809,576.38** correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.- **Presupuesto de Egresos.-** El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. **Análisis de las Desviaciones Presupuestarias.-** Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al

*presupuesto autorizado.- A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido.-----*

**PRESUPUESTO EJERCIDO 2010**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,195,583,651.00</b>	<b>100.0%</b>

*A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.- **Ingresos.** Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.- **Egresos** .- En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto conforme al anexo 1 donde resaltan los siguientes:- Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74 dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio N° 44 de en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el **“Artículo 110.** Se consideran ingresos por la prestación de un*

*servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible **\$208´858,759** menos Aguinaldo por **\$33,263,758.05** resulta **\$175,595,000.95** entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29´265,833.49 mensuales **desfase** de entre **7 y 11 millones** de pesos **promedio mensuales**; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido **\$22,300,697.91** en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ **2,623,513.08** para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de **\$60´000,000.00** por concepto de indemnizaciones a **332** Empleados según información dada*

en la ciudad de **Saltillo** por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: -----

NUM DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Monto del Recurso
CO-005-10	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EN ESC. PRIM. GRAL. LUCIO BLANCO	COL. JARDINES DE CALIFORNIA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 151,382.87
CO-007-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. VEINTE DE NOVIEMBRE	COL. CERRO DE LA CRUZ	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 119,857.60
CO-009-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA	CENTRO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 258,543.37
CO-010-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) LEYES DE REFORMA TV	CAMP DE ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 247,989.14
CO-012-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO EN ESC. PRIM. AMELIA CASAS ÁLVAREZ	COL. LA AMISTAD	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 202,493.87
CO-023-10	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA BAJO TECHUMBRE EXISTENTE APROXIM. 21.83X14.6 PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	COL. ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 147,263.32
CO-028-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN PARTE POSTERIOR EN ESC. PRIM. GRAL VICENTE GUERRERO	COL. CARMEN ROMANO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 82,863.87

CO-036-10	SUMIN. Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EXISTENTES Y CONST. DE BARRA EN LADO IZQUIERDO EN J. DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LUIS ECHEVERRÍA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 83,309.75
CO-037-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN LIMITE DE PROPIEDAD EN ESC. PRIMARIA POPULAR NO. 1	COL. MARTINEZ ADAME	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 93,767.75
CO-039-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN J. DE NIÑOS PRFRA. DÍAZ AGUILAR	EJIDO SANTA FE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 212,848.80
CO-041-10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 13.93X31.50 EN EL PATIO CÍVICO EN ESC. SEC. GRAL No. 5 JOSE VASCONCELOS 2	COL. LAS ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 677,316.55
CO-042-10	SUMINISTRO E I INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, MALLASOMBRA PINTURA EN ESTRUCTURA REHABILITACIÓN GRAL. DE LAS LAMINAS EN TECHUMBRE EN ESC. SEC. TÉCNICA No. 91	COL. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 201,832.33
CO-043-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ (SIERRA DE MINAS)	COL. CD. NAZAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 48,277.65
CO-044-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. #83	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 85,988.87
CO-045-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUADROS DE BANQUETA EN MAL ESTADO EN PATIO CÍVICO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL #31	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 68,621.63
CO-052-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN PARTE POSTERIOR EN J. DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	SEGUNDA RINCONADA DE LA UNIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 132,835.15
CO-054-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,540.98
CO-059-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES	COL. EL ROBLE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO	\$ 187,204.35

	DE TORREÓN		HUMANO	
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIO EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.77
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.75
CO-062-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO Y ENTRADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. MAESTRO RAÚL ISIDRO BURGOS	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 260,207.26
CO-066-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. RUBÉN MOREIRA COBOS	COL. JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 121,387.22
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-070-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. AÑO DE ZARAGOZA 1962	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 188,157.97
CO-079-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACHAleta EN BARRA EXIST. EN ESC. PRIM. HÉROE DE NACAZARI	COL. ANTIGUA ACEITERA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 102,558.06
CO-083-10	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VAGONES ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y AV. CENTRAL	COL. VILLAS LA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,051.52
CO-087-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SICOMOROS Y BARRA DEL CUARTEL MILITAR	EJIDO EL ÁGUILA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 61,001.66
CO-088-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CERRADA MANUEL AVILA CAMACHO ENTRE MANUEL ROBLES PEZUELA Y CALLE PORFIRIO DÍAZ ORDAZ SECTOR EL RANCHITO	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,550.31
CO-089-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. SONORA ENTRE PRIMAVERA Y FRESNO	AMPLIACIÓN LAS JULIETAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,996.37

CO-091-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL ENTRE C. OLIVO Y BLVD. LAGUNA SUR FRENTE A CEMENTOS	AMPLIACIÓN NUEVA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 90,131.14
CO-092-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO SAN AGUSTÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 194,646.05
CO-094-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE A PIE DE CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MONTOYERAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 536,880.41
CO-095-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE MANUEL ROBLES PEZUELA, ENTRE PERIFÉRICO C. CARLOS SALINAS DE GORTARI	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 42,361.26
CO-096-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. UNIV. DE NICOLAITIA Y C. UNIV. DE HEIL DELBERG POR CUCHILLA CON C. DEL CISNE	NUEVA LAGUNA SUR	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,702.58
CO-097-10	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE EN CALLE FRENTE AL TIEMPO	EJIDO ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 66,335.05
ML-001-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-002-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 1,000,000.00
ML-003-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-004-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-005-10	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA EN GENERAL PARA EL DPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-006-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MTTO. INTEGRAL DE VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA CD.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD		\$1,000,000.00



ML-007-10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 380,480.95
ML-008-10	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-009-10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$1,044,384.84
ML-011-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-012-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-013-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-014-10	SUMINISTRO DE MAQUINAS HIDROLAVADORAS DESBROSADORAS Y COMPRESORES PARA EL USO EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 330,149.46
ML-018-10	MATERIALES EN GRAL. PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-019-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-028-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-038-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-0048-10	INDEMNIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN VIAL A LA PARCELA 394-Z 9,P3/4 CON UNA SUPERFICIE DE 2-58.38 HECTÁREAS COMO PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, "BULEVAR	DESARROLLO URBANO		\$ 492,922.00

	CENTENARIO PROPIETARIO MARIO EDUARDO ENRÍQUEZ GÓMEZ			
--	--	--	--	--

*En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza dicha información es la siguiente: -----*

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA	\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA	\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA	\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO A NOMBRE DE EDUARDO JOSE	INVERS. PROYECTO MANO CON	\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	MOYE ARRIVILLAGA	MANO 2010	\$ 5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
752	1207	13-Abr-10	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$ 4,300,000.00	falta poliza y comprobacion FALTA POLIZA Y COMPROBANTE DE SEC. DE FINANZAS (CHEQUE DE CONTRATISTAS)
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$ 3,500,000.00	

*Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA*

CONVENIO DE LIMPIEZA” se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se erogó la cantidad de \$5´447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de **\$220,823.00** sin que se proporcionara.- **Capítulo de Transferencias** se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al **DIF** se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6´052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.- **Obra** .- Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.- Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.- **Verificación del cumplimiento de los Programas**.- Se observa que al 30 de junio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22´026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ **9´313,795.79**.- **PATRIMONIO**.- Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de

Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capítulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaría de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, Av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el

trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto.- **Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos.-** No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.- **Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública.-** La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguientes opiniones: -En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. -----

Tesorería Municipal de Torreón  
 AVANCE PRESUPUESTAL POR OBJETO  
 DE GASTO GLOBAL

CRITERIO: OBJETO DEL GASTO

CAPITULO: TODOS

TODOS LOS CAPÍTULOS

ANEXO 1

Periodo (ENERO A JUNIO DE 2010)

CONCEPTO	MODIFICADO	ANUAL EJERCIDO	DISPONIB LE
<b>01 presidencia</b>			
<b>0101 presidencia municipal</b>			
1000 servicios personales	\$1,565,123.31	\$505,789.15	\$1,059,334.16
2000 materiales y suministros	\$2,549.01	\$2,547.21	\$1.80
3000 servicios generales	\$3,804.69	\$3,500.30	\$304.39
4000 transferencias	\$30,311.07	\$30,311.00	\$0.07
<b>0102 secretaria particular</b>			
1000 servicios personales	\$1,723,906.10	\$811,199.74	\$912,706.36

2000 materiales y suministros	\$206,867.29	\$130,628.37	\$76,238.92
3000 servicios generales	\$575,964.31	\$258,851.12	\$317,113.19
4000 transferencias	\$1,089,048.61	\$2,208,419.98	\$1,119,371.37
5000 bienes muebles e inmuebles	\$275,787.87	\$267,087.87	\$8,700.00
<b>0104 banda de música</b>		\$449,815.06	\$337,067.32
1000 servicios personales	\$786,882.38	\$636,846.64	\$661,608.00
<b>0105 secretaria privada</b>		\$0.00	\$0.00
1000 servicios personales	\$1,298,454.64	\$0.00	\$0.00
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0111 dirección general de vinculación con la oficina</b>		\$32,993.30	\$32,993.30
1000 servicios personales	\$32,993.30	\$0.00	\$32,993.30
2000 servicios generales	\$66.00	\$0.00	\$66.00
<b>0112 despacho del alcalde</b>		\$1,837,180.46	\$1,837,174.46
1000 servicios personales	\$6.00	\$182,678.67	\$182,674.67
<b>0113 educación, vinculación, cultura y deportes</b>		\$4.00	\$4.00
1000 servicios personales	\$4.00	\$217,093.38	\$217,089.38
<b>0114 secretaria técnica del ayuntamiento</b>		\$7,541,948.95	\$49,823.63
1000 servicios personales	\$4.00	\$7,541,948.95	\$49,823.63
<b>total dirección</b>	<b>\$7,591,772.58</b>	<b>\$7,541,948.95</b>	<b>\$49,823.63</b>
<b>03 contraloría municipal</b>			
<b>0301 contraloría</b>		\$5,077,225.55	\$496,598.80
1000 servicios personales	\$4,580,626.75	\$68,379.27	\$811.49
2000 materiales y suministros	\$69,190.76	\$374,311.44	\$515,204.19
3000 servicios generales	\$889,515.63	\$110,000.00	\$1,290,667.50
4000 transferencias	\$1,400,667.50	\$0.00	\$0.00
<b>0303 dirección de modernización y mejora regulatoria</b>		\$412,506.10	\$223,913.12
1000 servicios personales	\$188,592.98	\$0.00	\$4,845.23
2000 materiales y suministros	\$4,845.23	\$6,042,422.36	\$1,091,016.49
<b>total dirección</b>	<b>\$7,133,438.85</b>	<b>\$6,042,422.36</b>	<b>\$1,091,016.49</b>
<b>05 seguridad publica</b>			
<b>0501 dir. Gral. D.s.p.m. y p.c.</b>		\$48,677.49	\$72,773.93
1000 servicios personales	\$121,451,429.17	\$252,528.50	\$601,476.14
2000 materiales y suministros	\$854,004.64	\$346,420.30	\$684,710.32
3000 servicios generales	\$1,031,130.62	\$0.00	\$321,875.00
4000 transferencias	\$321,875.00	\$0.00	\$0.00
<b>0502 policías serv. Especiales</b>		\$1,713,517.88	\$1,966,152.15
1000 servicios personales	\$3,679,670.03	\$641,196.88	\$0.00
3000 servicios generales	\$641,196.88	\$2,316,292.93	\$2,262,259.13
<b>0504 guías viales y de turismo</b>		\$123,545.45	\$890,151.24
1000 servicios personales	\$1,013,696.69	\$14,701.74	\$166,285.38
2000 materiales y suministros	\$180,987.12	\$0.00	\$2,440.33
3000 servicios generales	\$2,440.33	\$288,000.00	\$0.00
4000 transferencias	\$288,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>0506 h. cuerpo de bomberos</b>		\$2,396,262.66	\$2,395,291.95
1000 servicios personales	\$4,791,554.61	\$0.00	\$0.00

2000 materiales y suministros	\$143,087.75	\$6,957.25	\$136,130.50
<b>0507 subestación de bomberos</b>			
servicios personales	\$819,394.94	\$402,041.34	\$417,353.60
<b>total dirección</b>	<b>\$139,797,019.84</b>	<b>\$56,249,759.51</b>	<b>\$83,547,260.33</b>
<b>06 servicios</b>			
<b>0601 servicios</b>			
1000 servicios personales	\$79,134.53	\$0.00	\$79,134.53
2000 materiales y suministros	\$7,143.76	\$0.00	\$7,143.76
3000 servicios generales	\$3,141.00	\$0.00	\$3,141.00
4000 transferencias	\$119,995.51	\$0.00	\$119,995.51
<b>total dirección</b>	<b>\$209,414.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$209,414.80</b>
<b>07 desarrollo urbano</b>			
<b>0701 dirección de desarrollo urbano</b>			
1000 servicios personales	\$6,773,330.16	\$3,723,697.58	\$3,049,632.58
2000 materiales y suministros	\$118,223.77	\$80,993.83	\$37,229.94
3000 servicios generales	\$728,769.12	\$486,000.82	\$242,768.30
<b>0702 departamento ingeniería de tránsito</b>			
1000 servicios personales	\$1,572,947.36	\$569,815.88	\$1,003,131.48
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>0703 mantenimiento urbano</b>			
1000 servicios personales	\$3,270,267.61	\$2,508,984.73	\$761,282.88
2000 materiales y suministros	\$72.00	\$0.00	\$72.00
<b>total dirección</b>	<b>\$12,463,611.02</b>	<b>\$7,369,492.84</b>	<b>\$5,094,118.18</b>
<b>08 dirección general del medio ambiente</b>			
<b>0801 direcc. Gral. Del medio ambiente</b>			
1000 servicios personales	\$4,648,749.11	\$1,696,869.94	\$2,951,879.17
2000 materiales y suministros	\$177,187.28	\$43,562.65	\$133,624.63
3000 servicios generales	\$85,646.93	\$8,964.68	\$76,682.25
4000 transferencias	\$891,401.77	\$0.00	\$891,401.77
<b>total dirección</b>	<b>\$5,802,985.09</b>	<b>\$1,749,397.27</b>	<b>\$4,053,587.82</b>
<b>09 obras publicas</b>			
<b>0901 dirección de obras publicas</b>			
1000 servicios personales	\$8,743,170.16	\$5,605,946.13	\$3,137,224.03
2000 materiales y suministros	\$104,250.01	\$65,122.58	\$39,127.43
3000 servicios generales	\$137,541.87	\$25,025.85	\$112,516.02
4000 transferencias	\$12,681.10	\$0.00	\$12,681.10
6000 inversión publica	\$49,613,165.01	\$9,979,291.42	\$39,633,873.59
<b>0903 fondos para infraestructura social municipal</b>			
1000 servicios personales	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00
2000 materiales y suministros	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,008,755.00	\$0.00	\$2,008,755.00
6000 inversión publica	\$40,764,822.99	\$1,093,039.46	\$39,671,783.53
<b>0904 fondos para fortalecimiento municipal</b>			
1000 servicios personales	\$34,000,000.00	\$0.00	\$34,000,000.00
2000 materiales y suministros	\$23,000,000.00	\$4,634,354.50	\$18,365,645.50
3000 servicios generales	\$70,000,000.00	\$43,701,872.21	\$26,298,127.79
4000 transferencias	\$40,000,000.00	\$4,000,000.00	\$36,000,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
6000 inversión publica	\$71,842,851.00	\$1,144,172.28	\$70,698,678.72
9000 deuda publica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0905 programa hábitat</b>			

1000 servicios personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 materiales y suministros	\$507,584.00	\$0.00	\$507,584.00
3000 servicios generales	\$1,068,640.00	\$0.00	\$1,068,640.00
4000 transferencias	\$1,008,000.00	\$0.00	\$1,008,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$552,637.00	\$0.00	\$552,637.00
6000 inversión publica	\$7,255,901.00	\$0.00	\$7,255,901.00
<b>0906 alianza contigo</b>			
2000 materiales y suministros	\$21,086.11	\$0.00	\$21,086.11
3000 servicios generales	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0910 hábitat municipal</b>			
1000 servicios personales	\$402,350.00	\$0.00	\$402,350.00
3000 servicios generales	\$1,187,720.00	\$0.00	\$1,187,720.00
4000 transferencias	\$276,375.48	\$0.00	\$276,375.48
6000 inversión publica	\$1,786,256.00	\$0.00	\$1,786,256.00
<b>0911 rescate de espacios públicos federal</b>			
1000 servicios personales	\$479,407.00	\$0.00	\$479,407.00
3000 servicios generales	\$361,082.00	\$0.00	\$361,082.00
4000 transferencias	\$242,757.00	\$0.00	\$242,757.00
6000 inversión publica	\$2,527,574.00	\$0.00	\$2,527,574.00
<b>0913 rescate de espacios públicos municipal</b>			
1000 servicios personales	\$464,365.70	\$0.00	\$464,365.70
3000 servicios generales	\$394,915.22	\$0.00	\$394,915.22
4000 transferencias	\$313,784.08	\$0.00	\$313,784.08
6000 inversión publica	\$1,624,870.00	\$0.00	\$1,624,870.00
<b>0914 programa tu casa</b>			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
<b>0915 fondo subsemun</b>			
2000 materiales y suministros	\$13,889,500.00	\$0.00	\$13,889,500.00
3000 servicios generales	\$2,975,000.00	\$0.00	\$2,975,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,561,019.00	\$0.00	\$28,561,019.00
6000 inversión publica	\$387,549.00	\$0.00	\$387,549.00
<b>0916 subsemun municipal</b>			
1000 servicios personales	\$12,332,721.00	\$0.00	\$12,332,721.00
<b>0919 complementariedad municipal de infraestructura</b>			
1000 servicios personales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>0920 programa de empleo temporal</b>			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
<b>0922 programa para infraestructura deportiva</b>			
6000 inversión publica	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
<b>0924 subsemun 2008</b>			
5000 bienes muebles e inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0925 programa de activos productivos</b>			
4000 transferencias	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
<b>0926 subsemun 2009</b>			
2000 materiales y suministros	\$1,668,962.00	\$211,439.00	\$1,457,523.00
3000 servicios generales	\$2,725,942.00	\$156,150.00	\$2,569,792.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$7,493,306.00	\$47,469.52	\$7,445,836.48
6000 inversión publica	\$6,610,871.00	\$0.00	\$6,610,871.00
<b>total dirección</b>	<b>\$447,297,111.73</b>	<b>\$70,663.88</b>	<b>\$376,633.2</b>



		2.95	28.78
<b>11 servicios públicos</b>			
<b>1101 dir. Gral. Serv. Públicos</b>			
1000 servicios personales	\$3,517,958.84	\$2,002,600.58	\$1,515,358.26
2000 materiales y suministros	\$186,460.09	\$73,963.20	\$112,496.89
3000 servicios generales	\$1,043,022.94	\$466,320.00	\$576,702.94
4000 transferencias	\$173,500.00	\$24,000.00	\$149,500.00
<b>1102 parque ecológico fundadores</b>			
1000 servicios personales	\$272,998.65	\$150,481.15	\$122,517.50
<b>1103 departamento eléctrico</b>			
1000 servicios personales	\$4,465,993.35	\$2,816,843.69	\$1,649,149.66
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>1104 derechos alumbrado publico</b>			
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$54,802,155.53	\$34,296,538.00	\$20,505,617.53
<b>1105 rastro municipal</b>			
1000 servicios personales	\$5,403,174.10	\$2,776,158.66	\$2,627,015.44
2000 materiales y suministros	\$1,689,247.82	\$642,299.35	\$1,046,948.47
3000 servicios generales	\$7,470,848.60	\$3,211,978.75	\$4,258,869.85
<b>1106 limpieza</b>			
1000 servicios personales	\$1,247,874.41	\$852,836.28	\$395,038.13
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1107 derecho de limpieza</b>			
3000 servicios generales	\$40,612,306.60	\$26,175,706.13	\$14,436,600.47
<b>1108 panteón municipal</b>			
1000 servicios personales	\$461,163.85	\$597,142.31	\$135,978.46
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1109 parques y jardines</b>			
1000 servicios personales	\$31,320,078.68	\$18,982,621.85	\$12,337,456.83
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>1110 bosque Venustiano Carranza</b>			
1000 servicios personales	\$392,140.34	\$87,476.15	\$304,664.19
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>total dirección</b>	<b>\$153,070,528.80</b>	<b>\$93,168,566.10</b>	<b>\$59,901,962.70</b>
<b>12 secretaria del ayuntamiento</b>			
<b>1201 secretaria del ayuntamiento</b>			
1000 servicios personales	\$2,999,630.98	\$2,974,655.12	\$24,975.86
2000 materiales y suministros	\$95,188.12	\$85,749.29	\$9,438.83
3000 servicios generales	\$1,052,202.22	\$69,485.98	\$982,716.24
4000 transferencias	\$2,980,000.00	\$0.00	\$2,980,000.00
<b>1202 corralones municipales</b>			
1000 servicios personales	\$344,652.85	\$187,825.97	\$156,826.88
<b>1203 cárcel municipal</b>			
1000 servicios personales	\$627,438.30	\$274,746.15	\$352,692.15
2000 materiales y suministros	\$297,708.34	\$95,882.01	\$201,826.33
<b>1204 dirección jurídica</b>			
1000 servicios personales	\$3,491,201.48	\$1,091,168.54	\$2,400,032.94
2000 materiales y suministros	\$29,856.07	\$18,834.03	\$11,022.04
3000 servicios generales	\$1,753,520.71	\$88,903.74	\$1,664,616.97
<b>1205 junta municipal reclutamiento</b>			
1000 servicios personales	\$611,656.50	\$254,958.36	\$356,698.14

2000 materiales y suministros	\$12,898.37	\$4,063.68	\$8,834.69
<b>1208 instituto municipal de documentación</b>		\$1,404,411	\$1,000,335
1000 servicios personales	\$2,404,746.38	.24	.14
2000 materiales y suministros	\$66,267.13	\$19,651.85	\$46,615.28
3000 servicios generales	\$135,759.91	\$66,878.19	\$68,881.72
<b>1209 oficialía de partes</b>			
2000 materiales y suministros	\$1,768.61	\$1,606.61	\$162.00
3000 servicios generales	\$33,959.92	\$1,323.00	\$32,636.92
<b>1212 tribunal de justicia municipal</b>		\$4,279,420	\$8,724,850
1000 servicios personales	\$13,004,270.93	.62	.31
		\$129,947.7	
2000 materiales y suministros	\$205,993.12	5	\$76,045.37
3000 servicios generales	\$50,219.50	\$4,718.50	\$45,501.00
<b>1213 dirección de inspección y verificación</b>		\$1,854,247	\$9,045,294
1000 servicios personales	\$10,899,541.39	.25	.14
		\$200,394.7	
2000 materiales y suministros	\$232,567.11	\$32,172.37	4
		\$107,514.2	
3000 servicios generales	\$196,088.67	1	\$88,574.46
<b>1214 dirección de autotransporte</b>		\$3,465,616	\$2,668,354
1000 servicios personales	\$797,261.76	.36	.60
2000 materiales y suministros	\$131,194.75	\$53,497.75	\$77,697.00
3000 servicios generales	\$157,267.22	\$1,323.00	2
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,484.96	\$0.00	\$28,484.96
<b>1217 dirección de patrimonio inmobiliario</b>		\$1,720,110	\$427,371.2
1000 servicios personales	\$2,147,482.06	.78	8
2000 materiales y suministros	\$27,761.70	\$25,053.99	\$2,707.71
3000 servicios generales	\$386,977.00	\$870.00	0
4000 transferencias	\$17,814.44	\$0.00	\$17,814.44
<b>1218 protección civil</b>		\$1,130,394	\$1,130,387
1000 servicios personales	\$7.00	.89	.89
<b>total de dirección</b>	\$45,221,387.50	\$19,445,03	\$25,776,35
		1.23	6.27
<b>13 desarrollo humano</b>			
<b>1301 dirección general de desarrollo humano</b>			
1000 servicios personales	\$4,492,830.38	\$7,821,270	\$3,328,440
		.83	.45
2000 materiales y suministros	\$72,575.25	\$51,840.20	\$20,735.05
3000 servicios generales	\$695,166.81	\$2,582,568	\$1,887,401
		.80	.99
4000 transferencias	\$8,430,447.77	\$8,044,310	\$386,137.6
		.14	3
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1302 participación ciudadana</b>		\$2,648,649	\$3,807,338
1000 servicios personales	\$6,455,987.85	.69	.16
2000 materiales y suministros	\$8,487.93	\$17.60	\$8,470.33
3000 servicios generales	\$9,252.09	\$4,606.33	\$4,645.76
4000 transferencias	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00
<b>1303 promoción social</b>		\$1,760,485	\$1,760,472
1000 servicios personales	\$13.00	.13	.13
2000 materiales y suministros	\$13,084.35	\$6,341.93	\$6,742.42
3000 servicios generales	\$38,697.60	\$14,322.15	\$24,375.45
4000 transferencias	\$3,129.10	\$1,588.10	\$1,541.00
<b>1304 atención a la juventud</b>		\$1,074,396	\$988,778.4
1000 servicios personales	\$85,618.03	.44	1
2000 materiales y suministros	\$7,326.81	\$7,326.81	\$0.00
3000 servicios generales	\$46,101.08	\$12,270.11	\$33,830.97
		\$182,340.8	\$284,450.8
4000 transferencias	\$466,791.63	0	3

<b>1305 coordinación general de organización social</b>			
2000 materiales y suministros	\$13,397.75	\$0.00	\$13,397.75
3000 servicios generales	\$446.59	\$402.04	\$44.55
4000 transferencias	\$145,410.68	\$108,080.08	\$37,330.60
<b>1307 dirección administrativa de desarrollo humano</b>			
1000 servicios personales	\$4,141,295.16	\$866,811.49	\$3,274,483.67
<b>1309 fomento agropecuario y desarrollo rural</b>			
2000 materiales y suministros	\$10,140.34	\$2,476.85	\$7,663.49
3000 servicios generales	\$171,272.13	\$58,677.63	\$112,594.50
4000 transferencias	\$290,243.80	\$89,703.00	\$200,540.80
<b>1311 unidad deportiva Nazario Ortiz g.</b>			
1000 servicios personales	\$888,251.18	\$399,572.89	\$488,678.29
<b>1315 auditorio mpal.</b>			
1000 servicios personales	\$6.00	\$34,955.00	\$34,949.00
<b>1317 instituto mpal. Del deporte</b>			
1000 servicios personales	\$3,539,489.20	\$2,326,182.68	\$1,213,306.52
2000 materiales y suministros	\$11,627.17	\$11,589.72	\$37.45
3000 servicios generales	\$223,343.44	\$141,407.90	\$81,935.54
4000 transferencias	\$1,225,861.24	\$802,698.81	\$423,162.43
<b>1322 dirección de salud publica</b>			
1000 servicios personales	\$4,393,922.55	\$2,596,859.73	\$1,797,062.82
2000 materiales y suministros	\$508,464.36	\$126,022.86	\$382,441.50
3000 servicios generales	\$81,456.00	\$15,973.46	\$65,482.54
4000 transferencias	\$569,096.15	\$119,441.51	\$449,654.64
<b>1324 programa pae</b>			
3000 servicios generales	\$11,412.50	\$0.00	\$11,412.50
4000 transferencias	\$0.24	\$0.00	\$0.24
<b>1325 dirección de gestión enlace ciud.</b>			
1000 servicios personales	\$11.00	\$931,685.38	\$931,674.38
<b>total dirección</b>	<b>\$37,061,158.16</b>	<b>\$32,844,876.09</b>	<b>\$4,216,282.07</b>
<b>14 tesorería</b>			
<b>1401 tesorería</b>			
1000 servicios personales	\$2,053,636.76	\$4,813,875.28	\$2,760,238.52
2000 materiales y suministros	\$96,545.98	\$74,390.31	\$22,155.67
3000 servicios generales	\$18,119,641.08	\$10,944.09	\$7,175,543.45
4000 transferencias	\$61,814,409.99	\$70,140.90	\$8,326,498.17
5000 bienes muebles e inmuebles	\$112,560.40	\$73,259.27	\$39,301.13
<b>1402 control presupuestal</b>			
1000 servicios personales	\$1,082,551.76	\$514,052.84	\$568,498.92
2000 materiales y suministros	\$38,058.60	\$11,142.09	\$26,916.51
3000 servicios generales	\$500.00	\$0.00	\$500.00
<b>1403 dirección administrativa</b>			
1000 servicios personales	\$1,007,372.17	\$647,048.97	\$360,323.20
2000 materiales y suministros	\$120,679.38	\$50,938.33	\$69,741.05
3000 servicios generales	\$80,931.71	\$11,112.87	\$69,818.84
5000 bienes muebles e inmuebles	\$26,039.74	\$0.00	\$26,039.74
<b>1405 subdirección de contabilidad</b>			
1000 servicios personales	\$1,634,341.94	\$752,379.72	\$881,962.22
2000 materiales y suministros	\$98,416.16	\$35,429.11	\$62,987.05
3000 servicios generales	\$4,852.85	\$4,486.00	\$366.85
<b>1407 caja general</b>			
1000 servicios personales	\$358,210.68	\$243,288.20	\$114,922.48

2000 materiales y suministros	\$26,760.96	\$1,287.50	\$25,473.46
<b>1408 copladem</b>		\$197,392.27	\$223,495.81
1000 servicios personales	\$420,888.08		
2000 materiales y suministros	\$21,411.76	\$2,476.75	\$18,935.01
<b>1409 dirección de ingresos</b>		\$1,171,375.70	\$4,700,101.97
1000 servicios personales	\$5,871,477.67		
2000 materiales y suministros	\$361,977.41		\$82,844.74
3000 servicios generales	\$541,576.41	\$508.60	\$541,067.81
4000 transferencias	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$20,156.16	\$0.00	\$20,156.16
<b>1410 coord. De cajas</b>		\$2,183,368.01	\$1,614,760.76
1000 servicios personales	\$3,798,128.77		
2000 materiales y suministros	\$207,758.30		\$76,741.43
3000 servicios generales	\$409,417.15	\$5,867.96	\$403,549.19
5000 bienes muebles e inmuebles	\$5,713.00	\$0.00	\$5,713.00
<b>1411 sub dir. De control inmobiliario</b>			\$448,428.46
1000 servicios personales	\$448,428.46	\$0.00	
3000 servicios generales	\$224.09	\$0.00	\$224.09
<b>1412 impuesto predial</b>			
1000 servicios personales	\$159,397.96	\$91,043.07	\$68,354.89
2000 materiales y suministros	\$4,594.60	\$3,300.06	\$1,294.54
<b>1413 catastro</b>		\$3,253,266.44	\$2,722,748.39
1000 servicios personales	\$5,976,014.83		
2000 materiales y suministros	\$68,808.59	\$63,472.46	\$5,336.13
<b>1414 isai</b>		\$107,763.57	\$371,997.81
1000 servicios personales	\$479,761.38		
2000 materiales y suministros	\$22,168.99	\$22,167.99	\$1.00
<b>1417 control de garantías</b>		\$1,460,638.15	\$299,779.15
1000 servicios personales	\$1,760,417.30		
2000 materiales y suministros	\$62,910.07	\$27,949.33	
<b>1418 plazas y mercados</b>		\$2,604,200.05	\$1,680,405.09
1000 servicios personales	\$4,284,605.14		
2000 materiales y suministros	\$23,209.26	\$7,515.39	\$15,693.87
3000 servicios generales	\$67,838.00	\$6,960.00	\$60,878.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$134,000.00	\$134,000.00	\$0.00
<b>1420 serv. Especiales y espectáculos</b>		\$408,500.86	\$130,387.58
1000 servicios personales	\$538,888.44		
2000 materiales y suministros	\$6,185.68	\$0.00	\$6,185.68
<b>1423 subdirección de rezagos y ejecución</b>		\$2,042,302.31	\$1,773,546.17
1000 servicios personales	\$3,815,848.48		
2000 materiales y suministros	\$337,829.62	\$83,512.01	\$254,317.61
3000 servicios generales	\$20,825.85	\$18,212.36	\$2,613.49
<b>1424 convenios</b>		\$117,411.29	\$133,139.40
1000 servicios personales	\$250,550.69		
2000 materiales y suministros	\$8,329.43	\$0.00	\$8,329.43
<b>1425 dpto rezagos y ejecución</b>			\$410,962.47
1000 servicios personales	\$415,992.72	\$5,030.25	
<b>1427 sanciones, recargos, ejecución y cobranza</b>		\$2,198,110.60	\$2,697,528.69
1000 servicios personales	\$4,895,639.29		
<b>1428 admon. De padrón catastral</b>			\$0.00
1000 servicios personales	\$24,318.70	\$185,500.09	\$161,181.39
<b>1433 dirección de planeación e inversión pública</b>			-
1000 servicios personales	\$8.00	\$947,130.87	\$947,122.87

<b>total dirección</b>	\$122,144,810.44	\$106,080.8	\$16,063.98
		22.26	8.18
<b>25 regidores</b>			
<b>2501 sala de regidores</b>			
1000 servicios personales	\$12,345,231.50	\$6,669,683	\$5,675,548
		.15	.35
2000 materiales y suministros	\$126,403.99	\$104,825.3	\$21,578.66
		3	\$1,164,296
3000 servicios generales	\$1,169,357.82	\$5,061.70	.12
		\$1,252,500	\$2,003,945
4000 transferencias	\$3,256,445.00	.00	.00
<b>total dirección</b>	\$16,897,438.31	\$8,032,070	\$8,865,368
		.18	.13
<b>26 servicios administrativos</b>			
<b>2601 servicios administrativos</b>			
1000 servicios personales	\$1,386,397.44	\$2,556,950	\$1,170,552
		.14	.70
2000 materiales y suministros	\$8,465,504.51	\$4,479,278	\$3,986,225
		.67	.84
3000 servicios generales	\$2,788,028.90	\$456,836.9	\$2,331,191
		9	.91
4000 transferencias	\$22,886.88	\$0.00	\$22,886.88
5000 bienes muebles e inmuebles	\$4,353.20	\$0.00	\$4,353.20
<b>2602 subdir. recursos humanos</b>			
1000 servicios personales	\$23,576,656.23	\$27,073.96	\$3,497,313
		9.63	.40
2000 materiales y suministros	\$1,473,086.11	\$887,835.8	\$585,250.2
		9	2
3000 servicios generales	\$16,050.21	\$4,288.19	\$11,762.02
<b>2603 personal a disposición</b>			
1000 servicios personales	\$185,495.53	\$79,970.33	\$105,525.2
			0
<b>2606 adquisiciones</b>			
1000 servicios personales	\$1,595,670.36	\$900,529.4	\$695,140.9
		4	2
2000 materiales y suministros	\$82,219.07	\$75,558.93	\$6,660.14
3000 servicios generales	\$29,603.65	\$0.00	\$29,603.65
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>2607 servicios generales</b>			
1000 servicios personales	\$4,994,441.33	\$2,615,831	\$2,378,609
		.78	.55
2000 materiales y suministros	\$389,915.92	\$227,536.6	\$162,379.3
		0	2
3000 servicios generales	\$22,394,572.04	\$9,681,436	\$12,713,13
		.12	5.92
<b>2609 s.u.t.m.s.t</b>			
1000 servicios personales	\$563,202.32	\$342,146.8	\$221,055.4
		8	4
2000 materiales y suministros	\$1,902.84	\$1,759.00	\$143.84
3000 servicios generales	\$41,760.00	\$20,880.00	\$20,880.00
		\$255,300.0	
4000 transferencias	\$282,500.00	0	\$27,200.00
<b>total dirección</b>	\$68,294,247.54	\$49,660,10	\$18,634,13
		8.59	8.95
<b>29 dif</b>			
<b>2901 dif torreón</b>			
4000 transferencias	\$67,200,000.00	\$37,346.30	\$29,853.69
		7.96	2.04
<b>total dirección</b>	\$67,200,000.00	\$37,346,30	\$29,853,69
		7.96	2.04
<b>31 dirección general de planeación</b>			
<b>3101 dirección general de planeación</b>			
1000 servicios personales	\$3,056,329.72	\$1,175,829	\$1,880,499
		.97	.75
2000 materiales y suministros	\$28,045.95	\$26,224.15	\$1,821.80
3000 servicios generales	\$54,123.40	\$36,386.19	\$17,737.21
4000 transferencias	\$3,450.00	\$0.00	\$3,450.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,469.64	\$2,469.64	\$0.00
<b>total dirección</b>	\$3,144,418.71	\$1,240,909	\$1,903,508
		.95	.76
<b>32 dirección municipal de cultura</b>			
<b>3201 dirección mpal. De cultura</b>			
1000 servicios personales	\$2,400,627.13	\$1,981,873	\$418,753.7
		.36	7
2000 materiales y suministros	\$195,677.23	\$103,600.2	\$92,077.00
		3	

3000 servicios generales	\$827,804.89	\$133,290.90	\$694,513.99
4000 transferencias	\$1,197,235.79	\$311,027.57	\$886,208.22
5000 bienes muebles e inmuebles	\$16,281.76	\$0.00	\$16,281.76
<b>3202 c. cultural c.r. mijares</b>		\$443,552.19	\$272,411.54
1000 servicios personales	\$715,963.73		
<b>3203 c. cultural pablo c. moreno</b>		\$386,776.52	\$329,177.94
1000 servicios personales	\$715,954.46		
<b>3204 museo histórico de la ciudad</b>		\$365,250.12	\$648,214.34
1000 servicios personales	\$1,013,464.46		
<b>3205 museo de la revolución</b>		\$54,392.14	\$31,593.84
1000 servicios personales	\$54,392.14		\$22,798.30
<b>3206 museo del torreoncito</b>		\$367,774.69	\$367,774.69
1000 servicios personales	\$367,774.69	\$0.00	
<b>3207 museo del ferrocarril</b>		\$568,682.09	\$70,667.15
1000 servicios personales	\$639,349.24		
<b>3208 coord regional de bibliotecas</b>		\$599,689.36	-
1000 servicios personales	\$525,610.90		\$74,078.46
<b>3209 biblioteca pablo c. moreno</b>		\$185,069.59	\$64,046.34
1000 servicios personales	\$249,115.93		
<b>3210 biblioteca José r. mijares</b>		\$266,891.10	\$179,947.22
1000 servicios personales	\$446,838.32		
<b>3211 biblioteca municipal</b>		\$744,677.36	\$518,171.99
1000 servicios personales	\$1,262,849.35		
<b>3212 biblioteca Manuel acuña navarro</b>		\$120,867.48	\$93,818.09
1000 servicios personales	\$120,867.48		\$27,049.39
<b>3213 biblioteca Arturo Orana Gámez</b>		\$36,227.62	\$20,915.35
1000 servicios personales	\$36,227.62		\$15,312.27
<b>3214 biblioteca dif discapitados</b>		\$97,226.74	\$0.00
1000 servicios personales	\$97,226.74		\$97,226.74
<b>3215 biblioteca Enríqueta Ochoa</b>		\$160,952.14	\$84,088.89
1000 servicios personales	\$245,041.03		
<b>3216 biblioteca Beatriz glz de Montemayor</b>		\$76,952.59	\$77,618.38
1000 servicios personales	\$76,952.59		-\$665.79
<b>3217 biblioteca salvador Novo</b>		\$81,350.97	\$53,419.67
1000 servicios personales	\$81,350.97		\$27,931.30
<b>3218 biblioteca Jesús flores Martínez</b>		\$78,181.75	\$51,481.04
1000 servicios personales	\$78,181.75		\$26,700.71
<b>3219 biblioteca centenario</b>		\$239,166.18	\$24,923.46
1000 servicios personales	\$264,089.64		
<b>3220 biblioteca Manuel José Othón</b>		\$94,325.83	\$45,039.74
1000 servicios personales	\$94,325.83		\$49,286.09
<b>3221 biblioteca solidaridad</b>		\$233,224.29	\$104,051.28
1000 servicios personales	\$129,173.01		
<b>3222 biblioteca Eugenio Aguirre Benavides</b>		\$181,311.94	\$54,410.46
1000 servicios personales	\$235,722.40		
<b>3223 biblioteca Fernando h. mireles</b>		\$98,744.43	\$99,133.24
1000 servicios personales	\$98,744.43		-\$388.81
<b>3227 museo de la moneda</b>		\$236,402.53	\$236,392.53
1000 servicios personales	\$10.00		
<b>3228 museo del algodón</b>		\$504,016.31	\$504,004.31
1000 servicios personales	\$12.00		
<b>total dirección</b>	\$12,186,865.51	\$8,118,473.13	\$4,068,392.38
<b>37 dirección general de comunicación social y r</b>			

**3701 dirección comunicación social y relaciones p**

		\$1,749,331	\$206,087.4
1000 servicios personales	\$1,543,244.15	.56	1
2000 materiales y suministros	\$42,055.48	\$18,470.22	\$23,585.26
		\$5,994,860	\$24,352,88
3000 servicios generales	\$30,347,745.18	.97	4.21

**3702 radio torreón**

		\$452,892.6	\$688,231.6
1000 servicios personales	\$1,141,124.30	6	4
2000 materiales y suministros	\$8,466.52	\$4,686.91	\$3,779.61
3000 servicios generales	\$32,919.73	\$16,573.95	\$16,345.78
5000 bienes muebles e inmuebles	\$23,467.09	\$0.00	\$23,467.09

<b>total dirección</b>	\$33,139,022.45	.27	6.18
------------------------	-----------------	-----	------

**38 dirección general de informática y sistemas**

**3801 dirección de informática y sistemas**

		\$2,224,759	\$1,627,134
1000 servicios personales	\$3,851,893.62	.04	.58
			\$139,380.8
2000 materiales y suministros	\$173,677.76	\$34,296.94	2
		\$239,167.7	\$1,999,331
3000 servicios generales	\$2,238,499.20	9	.41
		\$230,414.3	\$120,268.8
5000 bienes muebles e inmuebles	\$350,683.18	8	0

<b>total dirección</b>	\$6,614,753.76	.15	\$3,886,115.61
------------------------	----------------	-----	----------------

**39 dirección gral de fomento económico y**

**3901 dirección Gral. fomento económico**

		\$3,862,957	\$2,185,818
1000 servicios personales	\$6,048,775.89	.88	.01
2000 materiales y suministros	\$60,921.79	\$24,852.81	\$36,068.98
3000 servicios generales	\$100,747.24	\$57,540.55	\$43,206.69
			\$656,389.1
4000 transferencias	\$744,126.66	\$87,737.50	6
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00

**3905 fomento agropecuario**

2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$44,929.10	\$44,929.10	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**3906 ventanilla universal**

		\$102,428.9	
2000 materiales y suministros	\$123,588.03	6	\$21,159.07
<b>total dirección</b>	\$7,123,090.71	.80	.91

**40 instituto transparencia mpal**

**4001 instituto de transparencia mpal**

			\$171,010.5
4000 transferencias	\$193,010.51	\$22,000.00	1
<b>total dirección</b>	\$193,010.51	\$22,000.00	\$171,010.51

**41 atención ciudadana**

**4101 atención ciudadana**

		\$2,056,133	\$214,438.0
1000 servicios personales	\$2,270,571.76	.75	1
2000 materiales y suministros	\$120,997.93	\$41,842.08	\$79,155.85
		\$208,553.9	\$172,441.2
3000 servicios generales	\$380,995.20	4	6
			\$138,661.4
4000 transferencias	\$225,000.00	\$86,338.56	4

<b>total dirección</b>	\$2,997,564.89	.33	\$604,696.56
------------------------	----------------	-----	--------------

<b>total general</b>	\$1,195,583,651.00	38.90	\$672,468.812.10
----------------------	--------------------	-------	------------------

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther

Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Los Ediles anteriormente señalados, razonan su voto en el mismo sentido que la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona lo razonó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010.** -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010., a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve ) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del*



Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010; Por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que a pesar de que en el mes se incremento el Ingreso respecto del mes de junio 2010 la recaudación en una cantidad Neta de 14´038,038.00 conforme al siguiente análisis: -----

	2010	JUNIO	JULIO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 122,105,590.59	\$ 117,614,471.30
MENOS	CEPROFIS	\$ 11,333,120.00	\$ 15,979,661.00
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 40,126,419.00	\$ 39,857,254.00
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$ 47,187,348.00	\$ 24,280,814.81
	<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 23,458,703.59</b>	<b>\$ 37,496,741.49</b>

Como resultado del otorgamiento del programa de apoyos fiscales aprobados por esta comisión dicho importe no solventara las necesidades de liquidez debido a que \$11´055,060.48 fueron una dación en pago de un inmueble que deberá realizarse para tener

liquidez, aunado a lo anterior se observa que el gasto en **NOMINA** es superior a la recaudación propia del municipio en cantidad de **\$7'730,308.48** como se puede ver en el siguiente cuadro:-----

	2010	JULIO	ACUMULADO	INGRESOS FEDERALES
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 117,614,471.30	\$ 844,091,400.78	
MENOS	CEPROFIS	\$ 15,979,661.00	\$ 84,863,204.00	
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 39,857,254.00	\$ 302,585,350.00	
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$ 24,280,814.81	\$ 187,090,503.04	
MENOS	INGRESOS EN ESPECIE	\$ 11,055,060.48	\$ 11,055,060.48	
	<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 26,441,681.01</b>	<b>\$ 258,497,283.26</b>	<b>\$ 489,675,853.04</b>
	<b>NOMINA</b>	<b>\$ 35,724,956.62</b>	<b>\$ 266,227,591.74</b>	

Se observa la cantidad de \$11'055,060.48 por concepto de dación en pago de inmuebles que no reúne los requisitos legales, en virtud a que no esta debidamente fundado y motivado y dicho expediente no se turno a la Comisión de Hacienda ni al Cabildo para su ratificación dado que el pago de las contribuciones se consumo en el mes de Julio 2010 y la escritura se tiro en el mes de febrero del 2010, adicionalmente se observa que se adeudan los accesorios, esto se desprende del acuerdo de cabildo del 28 de octubre del 2009. donde se asienta que el adeudo al 14 de julio del 2009 asciende a \$19,615,361.42.- En el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero, además se solicito **SIN** que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de \$35,724,956.62. Así como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a junio, se señala que a la fecha se incumple con el art.335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el “**Artículo 110**. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: **I**. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación; **Artículo 113**.

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los cinco meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$173'300,795.50 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta 140'037,037.50 entre 5 meses resulta un promedio de 28'007'007.00 mensuales **desfase** de entre **7 y 11 millones** de pesos **promedio mensuales**. Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a **332** Empleados según información dada en la ciudad de **Saltillo** por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo” Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria por importe mensual de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos 7'123,158.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio y que en este mes ascendió a 2'311,066.00 DEL MES DE Abril 2010; y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza PASA quedando para el resto del año la cantidad de 5'337,282.86, debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos

servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se eroga la cantidad de \$7,422,704.30 que solo fueron cuadrillas de limpieza; ahora bien en lo que corresponde al **Capítulo de Transferencias** se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al **DIF** se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 no cumpliendo con el art. 256 del Código Financiero, mismo hecho que se señala en la erogaciones en el Capítulo de Transferencias correspondientes en la compra de **dos** automóviles MATIZ 2 con importe de \$177,200.00 a la empresa Surman Saturno, S.A. en apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación organismo que no reúne los requisitos legales de organizaciones no gubernamentales ONG'S y que además de no haber sido licitada su compra conforme a la Ley de adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza por último se observa que al 31 de julio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22'026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ **9'313,795.79**. -PATRIMONIO.- Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- -COMISIÓN DICTAMINADORA-."""".-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Tercero.-** El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

***Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 31 de julio del 2010***

	MENSUAL			
ORIGEN :	JULIO	%	ACUMULADO	%
<b>IMPUESTOS</b>	21,579.5	18.35	191,305.5	22.66
<b>DERECHOS</b>	14,711.7	12.51	112,944.6	13.38
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	101.7	0.09	409.7	0.05
<b>PRODUCTOS</b>	512.7	0.44	5,216.2	0.62

APROVECHAMIENTOS	16,570.9	14.09	44,539.5	5.28
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>53,476.4</b>	<b>45.47</b>	<b>354,415.5</b>	<b>41.99</b>
PARTICIPACIONES	39,857.3	33.89	302,544.1	35.84
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	.0	0.00	41.3	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>93,333.7</b>	<b>79.36</b>	<b>657,000.9</b>	<b>77.84</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	3.65	25,763.4	3.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	16.99	119,921.4	14.21
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	2.19
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	22,906.5	2.73
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>24,280,8</b>	<b>20.64</b>	<b>187,090.5</b>	<b>22.16</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>117,614.5</b>	<b>100.00</b>	<b>844,091.4</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	11,783.8		107,317.4	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>114,088.0</b>		<b>17,564.7</b>	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>243,486.3</b>		<b>968,973.5</b>	
	<b>MENSUAL</b>			
<b>APLICACIÓN :</b>	<b>JULIO</b>	<b>%</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>35,725.0</b>	<b>36.93</b>	<b>266,229.6</b>	<b>42.95</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,282.2</b>	<b>4.43</b>	<b>18,108.6</b>	<b>2.92</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>24,496.0</b>	<b>25.33</b>	<b>165,081.5</b>	<b>26.63</b>

TRANSFERENCIAS	25,124.9	25.98	150,351.9	24.26
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	299.0	0.31	1,053.7	0.17
INVERSIÓN PÚBLICA	6,798.4	7.03	19,014.9	3.07
TOTAL DE EGRESOS	96,725.4	100.00	619,840.3	100.00
OTRAS APLICACIONES	11,960.6		214,332.9	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	134,800.3		134,800.3	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	243,486.3		968,973.5	

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, razonó su voto en los mismos términos que previamente manifestó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.** -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23*

de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 ( nueve) horas del día 23 de Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE-. Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión la solicitud para la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010, según anexo I para aplicarse en el presente mes de agosto del 2010; el presidente de la Comisión, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, somete a votación obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por los integrantes de la Comisión se aprueba bajo las siguientes especificaciones la Segunda modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010 para aplicarse en el presente mes de Agosto 2010 y se obtiene un resultado en los siguientes términos: En cuanto a: La Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2010 y con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones al presupuesto de Ingresos: En el capítulo de impuestos se aprueba un incremento de \$20 millones 858 mil pesos, para resultar un presupuesto total de \$ 238 millones 305 mil 097 pesos en este capítulo: En el capítulo de



derechos, se incrementa un \$18,930,000.00 pesos para resultar un presupuesto total de \$160,944,000.00 pesos en este capítulo: En el capítulo de participaciones, un incremento de \$83,544 mil pesos para resultar un presupuesto total de 494 millones 544 mil pesos en este capítulo, señalándose que dichos recursos tendrán que tomarse de aportaciones federales. En cuanto a la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 y con fundamento en los artículos 253 y 270 del Código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad lo siguiente. En cuanto al Capítulo de Servicios Personales: se aprueba la disminución por reclasificación en el Fondo de Rescate de Espacios públicos por \$ 251,055 pesos de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010, quedando un importe de \$ 228, 352,000.00 pesos; Modificando el capitulo con esta disminución \$ 439, 363,352.00 pesos. En el capítulo de materiales y suministros: se aprueba un incremento de \$ 1,805,000.00 en las partidas (2101) correspondientes a materiales y útiles de oficina y (2106) materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a la mayoría de las dependencias; resultando con ello un importe en este capitulo de \$ 59,124,246.00 pesos: En el capitulo de Servicios Generales: se aprueba un incremento de \$ 80,683,000.00 a las partidas de los conceptos de servicios de arrendamiento por \$ 5,100,000.00., para la partida de servicios de limpieza (PASA). \$51,000,000.00., Para la partida de Servicios Básicos \$8,000,000.00 para la Empresa INTELLI-SWITCH. A lo que se propone y se aprueba una disminución en el Fondo de rescate de Espacios Públicos por la cantidad de \$250,586.00 de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010. En cuanto a la disminución en el fondo de Fortalecimiento de \$8, 630,000.00 del capítulo 6000 de Inversión Pública se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. En el capítulo de transferencia: se propone un incremento de \$ 26, 744,000.00 pesos los cuales se aplicaran para pagar desfases del

presupuesto; Proponiéndose únicamente la transferencia de \$10,000,000.00 para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. Por lo que no aprueba la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quedando autorizado por mayoría. En cuanto al capítulo de Bienes e Inmuebles se propone un incremento de \$ 14, 100,000.00 pesos los cuales se presupuestan en el concepto de terrenos y edificio para la adquisición de un edificio destinado a la reubicación de los locatarios de lo que fue el mercado villa, así como para maquinaria, equipo y mobiliario y equipo de administración obteniéndose una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; ya que no le corresponde a esta administración por que a la fecha no hay transparencia de los acuerdos que se establecieron en el momento de la demolición del edificio y la reubicación de dichos locatarios. En cuanto al capítulo de Inversión Pública que se propone una disminución por la reclasificación en el fondo de fortalecimiento de \$ 8, 630,000.00 pesos para aplicarse en el capítulo 3000 en el concepto de servicios básicos, así como también la reclasificación en el fondo de rescate de espacios públicos por un incremento de \$ 361,082.00 pesos de acuerdo a la votación se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; por no justificarse dichos conceptos ya que se ha observado que en estas partidas solicitadas existen desfases presupuestales por no atenderse a una planeación y organización las Direcciones Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-."""-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la propuesta de modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**: --

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. ----

**SEGUNDO.-** Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Los Ediles anteriormente señalados, razonan su voto en el mismo sentido que la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona lo razonó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal.**-----

En el desahogo del Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

**“””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud de ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, solicitando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente. Dentro del Decimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por***

las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos.-

**ANTECEDENTE.**-Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.-

**CONSIDERANDO.**-Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera.-

**DICTAMEN.**-Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de

*2010, autorizando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para que pueda enviar un reporte al Buró de Crédito de cualquier contribuyente que tenga un adeudo con el R. Ayuntamiento, superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"""-----*

Una vez analizada la propuesta, se autoriza por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes. Durante la presente votación se encontraban ausentes los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Primera Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Por lo anterior, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**.-----

**Primero.-** Se autoriza la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 25 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre del presente año. -----

**Segundo.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente.-----

**Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCRÉDITO</b>							
<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</b>							
<b>POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010</b>							

							<b>ACUMU LADO</b>	<b>ACUMU LADO</b>
<b>ORIGEN:</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRER O</b>	<b>MARZ O</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>PRIME R SEMES TRE</b>	<b>ANUAL</b>

INTERESES COBRADOS	181,794.38	149,830. 00	151,45 7.50	108,45 3.12	77,761. 88	56,359. 37	725,656 .25	725,656 .25
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE	181,794.37	149,830.	151,45	108,45	77,761.	56,359.	725,656	725,656

CRÉDITOS		00	7.50	3.13	87	38	.25	.25
INTERESES PAGADOS POR HSBC	5,611.68	6,658.08	9,699.36	11,015.81	13,221.78	13,899.38	60,106.09	60,106.09
OTROS INGRESOS		0.30	-			2,500.00	2,500.30	2,500.30
							-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	369,200.43	306,318.38	312,614.36	227,922.06	168,745.53	129,118.13	1,513,918.89	1,513,918.89
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,150,917.48	709,480.37	760,308.86	791,175.79	431,224.78	359,603.35	4,202,710.63	4,202,710.63
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	765,075.56	2,252,809.64	2,679,943.25	3,429,945.02	4,034,010.87	4,409,256.86	765,075.56	765,075.56
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	2,285,193.47	3,268,608.39	3,752,866.47	4,449,042.87	4,633,981.18	4,897,978.34	6,481,705.08	6,481,705.08

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO	ACUMULADO
							PRIMER SEMESTRE	ANUAL

SERVICIOS PERSONALES	-	531,460.71	251,707.65	369,866.22	196,167.64	355,620.72	1,704,822.94	1,704,822.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,369.79	14,768.68	49,763.16	23,715.15	13,576.05	25,483.58	140,676.41	140,676.41
SERVICIOS GENERALES	3,315.60	11,315.60	11,315.60	11,315.60	3,315.60	3,315.60	43,893.60	43,893.60
COMISIONES Y SERVICIOS							-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES	3,918.99						3,918.99	3,918.99
DOCUMENTOS POR COBRAR							-	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	20,604.38	557,544.99	312,786.41	404,896.97	213,059.29	384,419.90	1,893,311.94	1,893,311.94



OTRAS APLICACIONES	11,779.45	31,120.15	10,135.04	10,135.03	11,665.03	10,135.03	84,969.73	84,969.73
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,252,809.64	2,679,943.25	3,429,945.02	4,034,010.87	4,409,256.86	4,503,423.41	4,503,423.41	4,503,423.41
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>2,285,193.47</b>	<b>3,268,608.39</b>	<b>3,752,866.47</b>	<b>4,449,042.87</b>	<b>4,633,981.18</b>	<b>4,897,978.34</b>	<b>6,481,705.08</b>	<b>6,481,705.08</b>

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----**

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera

semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA**

**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

ORIGEN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO- JUNIO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	5,666,6 66.66	5,666,6 66.66	5,666,6 66.66	11,333,3 33.32	0.00	5,666,66 6.66	33,999,99 9.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	400,000 .00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,768. 00	689,768.0 0
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	0.00	2,500,00 0.00	0.00	0.00	2,500,000. 00
INGRESOS PROPIOS	381,333 .04	584,572 .84	669,401 .76	623,538. 52	651,575. 07	787,140. 37	3,697,561. 60
DONATIVOS EMPRESAS	0.00	2,050.0 0	54,050. 00	2,050.00	2,050.00	1,850.00	62,050.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	6,447,9 99.70	6,253,2 89.50	6,390,1 18.42	14,458,9 21.84	653,625. 07	6,745,42 5.03	40,949,37 9.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	296,532 .07	7,247.9 9	22,775. 00	420,104. 15	358,657. 71	262,787. 72	1,368,104. 64
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	232,495 .41	2,485,2 82.15	2,902,5 63.11	695,112. 64	7,388,42 5.97	363,371. 89	232,495.4 1
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977,0 27.18	8,745,8 19.64	9,315,4 56.53	15,574,1 38.63	8,400,70 8.75	7,371,58 4.64	42,549,97 9.61

APLICACIÓN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO-

							ABRIL
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,009,252.28	2,973,324.78	3,226,256.69	3,540,034.61	3,330,274.76	2,998,552.22	19,077.695.34
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,501.32	119,476.97	286,629.06	176,345.71	341,006.42	158,703.05	1,123,662.53
SERVICIOS GENERALES	1,069,131.37	373,803.88	1,218,481.96	1,020,050.41	1,551,709.88	690,586.26	5,923,763.76
AYUDA ASISTENCIA	242,119.69	1,202,096.13	2,199,884.22	2,303,177.80	1,376,128.16	1,197,667.26	8,521,073.26
GASTOS FINANCIEROS	1,324.00	621.76	1,694.76	1,167.86	2,112.28	1,971.02	8,891.68
SUB TOTAL	4,363,328.66	4,669,323.52	6,932,946.69	7,040,776.39	6,601,231.50	5,047,479.81	34,655,086.57
OTRAS EROGACIONES	128,416.37	1,173,933.01	1,687,397.20	1,144,936.27	1,436,105.36	673,844.76	6,244,632.97
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,485,282.15	2,902,563.11	695,112.64	7,388,425.97	363,371.89	1,650,260.07	1,650,260.07
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977,027.18	8,745,819.64	9,315,456.53	15,574,138.63	8,400,708.75	7,371,584.64	42,549,979.61

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----**

En el desahogo del Décimo Tercer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de

gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON**  
**GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**Balance General al 30 de Junio de 2010**

\* \* **ACTIVO** \* \*

	INVERSION	REVALUACION	DEPRECIACION	NETO
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>				
CAJA CHICA				85
EFFECTIVO EN BANCOS				15,277
INVERSIONES EN EFFECTIVO				1,842
FIDEICOMISOS				2,362
INV TITULOS Y VALORES				10
DEUDORES DIVERSOS				7,145
ALMACEN				15,764
ANTICIPO A PROVEEDORES				16
MERCANCIAS EN TRANSITO				5,863
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				15,304
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				3,515
CREDITO AL SALARIO				1,868
<b>SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>69,051</b>
<b><u>ACTIVO FIJO</u></b>				
TERRENOS	53,965	32,751		<b>86,716</b>
HERRAMIENTAS	7,617		6,553	<b>1,063</b>
EDIFICIOS	22,898	51,856	11,834	<b>62,920</b>
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	401,327	163,048	53,102	<b>511,272</b>
EQUIPO DE OFICINA	6,543		3,363	<b>3,180</b>
EQUIPO DE COMUNICACION	2,601		2,397	<b>205</b>
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,915	2,149	16,458	<b>7,606</b>
EQUIPO DE COMPUTO	12,524		9,058	<b>3,466</b>
REDES DE ALCANTARILLADO	368,498	153,877	71,302	<b>451,074</b>
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		27	<b>14</b>
MEDIDORES DOMICILIARIOS	34,854		6,467	<b>28,387</b>
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		747	<b>1,801</b>
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,599		41,498	<b>250,101</b>
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	36,444			<b>36,444</b>
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	1,769			<b>1,769</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>1,265,143</b>	<b>403,681</b>	<b>222,806</b>	<b>1,446,018</b>
				<b>CARGOS DIFERIDOS 401</b>
<b>SUMA TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b><u>1,515,470</u></b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON  
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Balance General al 30 de Junio de 2010**

**\*\* P A S I V O \*\***

**PASIVO CIRCULANTE**

PROVEEDORES	81,503
ACREEDORES DIVERSOS	20,806
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,216
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	2,980
PROVISIONES POR PAGAR	11,159
GRATIFICACION ANUAL	8,699
CRED. BANCARIOS CORTO PLAZO	3,576
ECOAGUA CORTO PLAZO	3,533

**SUMA DEL CIRCULANTE** **134,471**

**PASIVO FIJO**

CREDITO BANCARIO LARGO PLAZO	28,009
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	134,123

**SUMA DEL FIJO** **162,132**

**PASIVO CONTINGENTE**

PENSIONES E INDEMNIZACIONES	16,062
-----------------------------	--------

**SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE** **16,062**

**SUMA TOTAL DEL PASIVO** **312,665**

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO	803,279
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,682
GENERACION INTERNA DE CAJA	-4,155

**SUMA PATRIMONIO** **1,202,805**

**SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** **1,515,470**

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta un extracto del dictamen del contador externo, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, el cual establece lo siguiente: -----

*“En mi opinión, el sistema de control interno del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, tomando en conjunto, con las excepciones que se mencionan en los párrafos siguientes, fue suficiente para satisfacer los objetivos de que existe seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrados oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de la cuenta pública, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior del Estado.- Es necesario mejorar el control administrativo de la documentación que justifica el consumo de combustibles que utilizan los vehículos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, debido a la deficiencia en la elaboración de las bitácoras correspondientes.- Sugerimos revisar el procedimiento que se aplica para la toma de decisiones en cuanto a que adquisiciones se deban licitar para dar cumplimiento*

*con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de Coahuila.- No existe un adecuado procedimiento de control referente al almacén d materiales y refracciones, ya que no se cuenta con un sistema de control en cuanto a vales de salida de los materiales o refracciones debidamente requisitado con firmas de autorización del funcionario responsable.*”””” -----

Asimismo la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se le proporcionara copia del dictamen del Comisario del Consejo de SIMAS. -----

Siendo las 20:20 (veinte horas con veinte minutos), el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó un receso, por falta de quórum legal para sesionar, notificando a los Ediles, que la Sesión se reanudaría en quince minutos. -----

Siendo las 20:35 (veinte horas con treinta y cinco minutos), se reanudó la **Décima Sexta Sesión Ordinaria:** con la presencia de: Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Por lo anterior, existe Quórum Legal para continuar con la Sesión. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los

trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES								
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.								
ANEXO NUMERO 1								
PARA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2010.								
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENE-JUN-10	ACUMULADO SEMESTRAL
INVERSIONES EN CRÉDITO	\$ 878,822.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878,822.35	\$ 878,822.35
DEUDORES DIVERSOS	\$ 24,478.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,478.74	\$ 24,478.74
DEPRECIACIONES DE MOB. Y EQ.	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 8,985.66	\$ 8,985.66
DEPRECIACIÓN DE EQ.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

COMPUTO	710.18	850.77	850.77	1,155.68	1,155.68	1,126.08	5,849.16	5,849.16
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 21,511.02	\$ 21,511.02
SEGUROS PAGADOS PO ANTICIPADO	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.49	\$ -	\$ 891.15	\$ 4,425.02	\$ 4,425.02
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 692,554.31	\$ -	\$ -	\$ 121,252.41	\$ 41,628.32	\$ -	\$ 855,435.04	\$ 855,435.04
INTERÉS POR DEVENGAR		\$ 1,108,924.60	\$ 2,146,140.96	\$ 1,505,468.56	\$ 1,598,269.20	\$ 601,399.10	\$ 6,960,202.42	\$ 6,960,202.42
CUENTAS POR COBRAR		\$ -	\$ 194,276.65	\$ 413,107.81	\$ -	\$ -	\$ 607,384.46	\$ 607,384.46
APORT. TRABAJADORES						\$ 125,061.69	\$ 125,061.69	\$ 125,061.69
<b>TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANC.</b>	<b>\$ 1,602,521.82</b>	<b>\$ 1,115,731.61</b>	<b>\$ 2,347,224.62</b>	<b>\$ 2,046,960.73</b>	<b>\$ 1,646,145.98</b>	<b>\$ 733,570.80</b>	<b>\$ 9,492,155.56</b>	<b>\$ 9,492,155.56</b>
<b>OTRAS APLICACIONES:</b>								
	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>ACUMULADO ENE-JUN-10</b>	<b>ACUMULADO SEMESTRAL</b>
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,573,981.23	\$ 2,420,026.25	\$ -	\$ -	\$ 1,924,197.78	\$ 3,700,431.73	\$ 10,618,636.99	\$ 10,618,636.99
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 144,624.37	\$ 89,433.19	\$ 75,267.29	\$ 51,631.75	\$ 51,866.51	\$ 51,975.19	\$ 464,798.30	\$ 464,798.30
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 5,623.68	\$ -	\$ 12,196.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,819.92	\$ 17,819.92
APORTACIÓN DE TRABAJADORES	\$ 409,408.83	\$ 333,759.75	\$ 242,676.71	\$ 752,865.32	\$ 2,175,482.67	\$ -	\$ 3,914,193.28	\$ 3,914,193.28
INTERÉS POR DEVENGAR	\$ 195,203.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,203.04	\$ 195,203.04
INVERS. EN CRÉDITO		\$ 3,783,810.29	\$ 6,386,663.43	\$ 3,591,677.83	\$ 2,491,745.35	\$ 640,150.43	\$ 16,894,047.33	\$ 16,894,047.33
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 354,784.33	\$ 391,233.90	\$ -	\$ -	\$ 126,781.56	\$ 872,799.79	\$ 872,799.79
MOB Y EQUIPO			\$ 2,400.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400.01	\$ 2,400.01
SEGUROS PAGADOS ANTICIPADO					\$ 9,802.59	\$ -	\$ 9,802.59	\$ 9,802.59



DEUDORES DIVERSOS						\$ 102,785. 21	\$ 102,785.2 1	\$ 102,785.2 1
TOTAL OTRAS APLICACION ES	\$ 3,328,84 1.15	\$ 6,981,81 3.81	\$ 7,110,43 7.58	\$ 4,396,17 4.90	\$ 6,653,09 4.90	\$ 4,622,12 4.12	\$ 33,092,48 6.46	\$ 33,092,48 6.46

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Único.- Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, a efecto de presentar los ante – proyectos de la Ley de Ingresos Y Presupuesto de Egresos 2011. -----**

En el desahogo del asunto general, aprobado por el Honorable Cabildo, se hizo entrega en éste acto, al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a cada uno de los Ediles, del Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, y los Montos Máximos y Mínimos, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para su posterior análisis, discusión y en su caso aprobación en la citada Comisión y posteriormente en el Cabildo. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos), del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurióles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**